

**"ACUERDO ESPECIAL RECESO JUDICIAL EXTRAORDINARIO POR RAZONES SANITARIAS S/  
INFORME", N°22426**

Resoluc. N° 109 /2020.-

PARANA, 18 de marzo de 2020.-

**VISTO:**

El receso judicial extraordinario del 16 al 31.03.20 dispuesto por Acuerdo Especial de fecha 15.03.20 por razones sanitarias;

**Y CONSIDERANDO:**

Que en las jurisdicciones Paraná y Gualeguaychú, quienes se encuentran a cargo de los Juzgados con competencia Civil y Comercial, del Trabajo y de Paz como asimismo el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Gualeguaychú, han solicitado la incorporación de un empleado mas, a fin de prestar un servicio acorde a las necesidades de la comunidad.-

Que el volumen de amparos laborales que se presentan en la jurisdicción Paraná, requiere la designación de Jueces del fuero para atender exclusivamente los mismos.-

Que el Dr. Maldonado se encuentra incluido en los agentes de riesgo, por lo que se debe designar otro magistrado para el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad.-

**Por todo ello,**

**SE RESUELVE:**

1) Ampliar lo dispuesto mediante Acuerdo Especial del 15.03.20 en cuanto a los organismos jurisdiccionales de Paraná y Gualeguaychú, quedando de la siguiente manera:

Paraná: 1 Juzgado en materia Civil y Comercial, Laboral y de Paz de esta Capital, Crespo, Cerrito, Hasenkamp, Hernandarias, María Grande, Viale, Pueblo Brugo, Seguí y Villa Urquiza: con Juez, Secretario y tres empleados. En Gualeguaychú: 1 Juzgado en materia Civil, Comercial, Laboral, Familia y de Paz de Gualeguaychú, Urdinarrain y Larroque: Juez, Secretario, dos empleados. 1 Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Gualeguaychú: Juez, Secretario, dos empleados.

2) Designar los Dres. JOSE REVIRIEGO Y ALEJANDRA ABUD, como Jueces para la tramitación de Amparos y Procedimientos Constitucionales, y Secretario con idéntica competencia al Dr. DANIEL CARUBIA -del 19 al 31/03/20.-

3) Designar Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Paraná al Dr. PABLO BARBIROTTO -del 24 al 31/03/20.-

4) Hacer saber.-

Fdo.: Dr. Carbonell (Presidente), Dr. Giorgio (Vocal), Dra. Medina (Vocal). Ante mí: Dra. Salomón (Secretaria).-

**ELENA SALOMÓN**

**Secretaria S.T.J.**

